

están fechadas en 1342, pues que en aquel tiempo el año empezaba en Inglaterra en 25 de Marzo.

En París, 1347, por Guillermo de Melun, arzobispo de Sens, desde el viernes de la tercera semana de Cuaresma 9 de Marzo, hasta el miércoles siguiente 14 del mismo mes. Publicáronse tres cánones, el primero de los cuales se queja de que los jueces seculares hacían encarcelar, aplicar el tormento y aun ejecutar diariamente á eclesiásticos con perjuicio de la jurisdicción eclesiástica, si bien no se dice que fuesen inocentes. Este concilio terminó con la indulgencia del *Angelus*, concedida á los que rezan tres veces el *Ave Maria* al concluir el día, por una bula de Juan XXII, de 17 de Mayo de 1327.

Concilio de Angers, 1366, el jueves 12 de Marzo, por Simon Renoul, arzobispo de Tours y sus sufragáneos: formáronse treinta y cuatro artículos reglamentarios; los primeros tratan de los procedimientos, otros hablan de las exenciones é inmunidades de las iglesias. El XIV y XV dan reglas para la recitación del oficio de Difuntos y del de la Virgen y mandan á los párrocos recitar el primero todos los días de feria; y á los capítulos así seculares, como regulares, cantar el segundo diariamente con muy pocas excepciones. El XVI prohíbe á los clérigos y aun á los obispos el hacerse servir en la mesa mas de dos platos. El XVII y el XVIII recomiendan la residencia á los párrocos, bajo pena de la pérdida de sus rentas, si se ausentaban durante seis meses, y de sus beneficios si la ausencia llegase á un año. El XXII condena el uso de la manteca y de la leche en cuaresma, y lo constituye en un caso reservado al obispo.

Concilio de Lóndres, en 1382, por Guillermo de Courtenai, arzobispo de Cantorberi, siete obispos, muchos doctores y hachilleres en teología y otros en derecho canónico y civil. Fueron denunciadas á este concilio varias proposiciones de Wiclef, de las cuales fueron declaradas diez heréticas y catorce erróneas. En seguida el arzobispo obtuvo del rey Ricardo para él y tres sufragáneos, un poder para prender y encarcelar á cuantos enseñasen y sostuviesen aquellos errores.

Otro en Lóndres, 1391, en el castillo de Croydon, por el mismo arzobispo que el anterior, con sus sufragáneos. Renovóse una

constitucion de Roberto de Wynchelsei, predecesor de Guillermo, para reprimir las usurpaciones de los derechos de los párrocos por los capellanes y otros sacerdotes con estipendio.

Concilio en París, 1395, primero nacional en aquella capital, por dos patriarcas, el de Alejandría, administrador del obispado de Carcasona, y el de Jerusalem, administrador de la Iglesia de San Poncio, asistido de siete arzobispos, cuarenta y seis obispos, nueve abades y muchos doctores. Se deliberó por orden de Carlos VI sobre los medios de hacer cesar el cisma de la Iglesia, y la mayoría acordó que la renuncia de los dos papas contendientes, era la via mas expedita y adecuada para conseguir la deseada union de la Iglesia.

Segundo concilio nacional de París, el 1398, reunido en 22 de Mayo por el rey Carlos VI. Además del patriarca de Alejandria, concurrieron á esta asamblea once arzobispos, sesenta obispos, setenta abades, sesenta y ocho procuradores de capítulos, el rector de la universidad de París con los procuradores de las facultades, los diputados de las universidades de Orleans, de Angers, de Montpellier y de Tolosa y un gran número de doctores en teología y en derecho. En una segunda asamblea reunida en el mes de Julio se convino en que el mejor medio para hacer entrar en razon al papa Benedicto, ó sea á Pedro de Luna, obstinado en retener la dignidad pontificia, era el quitarle la colacion de beneficios y todo ejercicio de autoridad, negándole enteramente la obediencia; para ello se dió el segundo edicto en 28 de Julio, que fué registrado en el Parlamento en 29 de Agosto del mismo año y publicado en Aviñon á principios del mes de Setiembre siguiente. Duró este estado de cosas hasta el 30 de Mayo de 1403, en cuyo día revocó el rey lo acordado y restituyó por él y su reino la obediencia á Benedicto XIII, el cual en un principio pretendia disponer de todos los beneficios que habian vacado desde el dicho acuerdo: pero el rey en un decreto de 19 de Diciembre, dispuso quedase en su fuerza y vigor cuanto se hubiese hecho en todo aquel tiempo acerca de las provisiones de beneficios.

Tales son los mas notables entre los concilios celebrados durante el siglo XIV. Vamos ahora á ocuparnos de los reunidos en el siguiente.

Tercer concilio nacional de Paris, en 1408, que duró desde el 11 de Agosto hasta el 5 de Noviembre. Se formaron excelentes reglamentos acerca del modo como debía gobernarse la Iglesia galicana durante la neutralidad: el conocimiento de la mayor parte de los pleitos fué deferido á los concilios provinciales, en los que se reconocia la facultad de terminarlos, como los hubiera terminado el Papa si hubiese uno reconocido en toda la Iglesia universal. En 20 de Octubre, los prelados adictos á Benedicto XIII fueron declarados cismáticos. Dos delegados portadores de una Bula de Benedicto en la cual deponia y excomulgaba á los príncipes que se habian adherido á la via de la cesion, fueron tratados con el mayor rigor. Estos emisarios fueron conducidos en un carro desde el Louvre al palacio, revestidos con una dalmática negra, en la cual se leia: «Estos son desleales á la Iglesia y al Rey,» y quedaron expuestos todo el dia á los insultos del populacho. El siguiente dia fueron llevados de igual suerte desde el Louvre hasta el átrio de Nuestra Señora, donde se les obligó á escuchar un largo sermón, contra la falsa autoridad del antipapa Benedicto, despues de lo cual rasgóse la bula en presencia de ellos y enseguida fueron sentenciados á prision. En esta misma asamblea se nombraron los prelados y diputados que habian de asistir al concilio de Pisa.

Concilio llamado de Oxford, pero que fué celebrado en San Pablo de Lóndres, el 1409, por Tomás de Arondel, arzobispo de Cantorberi. Con motivo de las nuevas opiniones de Wiclef, se hizo un reglamento dividido en trece capítulos para los predicadores y profesores de las universidades: el séptimo prohíbe traducir en lengua vulgar texto alguno de las Sagradas Escrituras; ignoramos á que necesidad podia responder esta determinacion.

Romano, de 1412 y 1413, convocado por Alejandro V y celebrado por Juan XXIII. Este concilio empezado á fines de 1412 y que continuó hasta mediados del año siguiente, fué muy poco numeroso, y el único acto que nos queda de él es una bula de Juan XIII, contra los escritos de Wiclef.

Concilio en Lóndres, 1413, contra un noble llamado Juan Old-Castel, jefe de los lollars ó wiclefitas en Inglaterra: condenado á prision, logró evadirse el año siguiente y excitó una sedicion que

fué sofocada con su muerte, pues hecho nuevamente prisionero fué ahorcado con muchos de sus cómplices.

En Saltzburgo, 1418, en 18 de Noviembre, por Eberhart, arzobispo de aquella ciudad, para el restablecimiento de la disciplina, destruida casi totalmente durante el cisma; confirmáronse en este concilio muchos estatutos antiguos y se formaron treinta y cuatro nuevos: el XXXIII, manda á los judíos, bajo la multa de una pena pecuniaria, usar un birrete puntiagudo, y á las mujeres de la misma raza, ordenarlas asimismo llevar pendientes de su cintura una campanilla.

Concilio en Paris, en 1429, abierto en 1.º de Marzo y terminado en 23 de Abril, por Juan Nanton, arzobispo de Sens, sus sufragáneos y otros muchos miembros del clero secular y regular. Se formaron cuarenta artículos reglamentarios, concernientes á los deberes y costumbres de los eclesiásticos, de los monjes y de los canónigos regulares, á la celebracion de las fiestas y á las dispensas de proclamas en el matrimonio, prohibiéndose el que se concediesen con facilidad. El segundo de aquellos artículos trata de las irreverencias que se cometian en determinados dias en las iglesias, siendo la mas escandalosa la *fiesta de los locos* establecida á fines del siglo XII en la iglesia de Paris y fijada en el dia de la Circuncision. Los clérigos inferiores elegian entre ellos uno al que vestian con los hábitos pontificales y le llamaban *obispo de los locos*, y despues de haberle hecho officiar y de haberle servido en la iglesia un gran banquete, entre canciones y danzas, le paseaban por la ciudad en un carro y seguido de un cortejo que divertia al público con farsas muchas veces licenciosas. En otras partes se verificaban otras fiestas semejantes, como la *Misa del asno*, que era la mas detestable y que se celebraba en la catedral de Beauvais el dia catorce de Enero.

Asamblea de Maguncia en 1439. Se componia de un cardenal, de los arzobispos de Tréveris, Colonia y Maguncia, de otros tres obispos de Alemania, de los embajadores del emperador Alberto, del arzobispo de Tours y del obispo de Troyes, embajadores del rey de Francia, del obispo de Cuenca, embajadores del rey de España ó de Castilla, de los duques de Milan y de otros príncipes de Alemania, ninguno de los cuales habia enviado diputados al

concilio de Ferrara ó de Florencia. Los del concilio de Basilea, jamás quisieron convenir en el sobreseimiento de la causa contra el papa Eugenio ni en el cambio del lugar del concilio; la asamblea de Maguncia admitió sus decretos, excepto los que iban dirigidos contra el papa, lo cual no impidió al concilio de Basilea continuar haciendo otros nuevos llegando hasta pronunciar su deposición.

En Lausana 1449. Habiendo Amadeo de Saboya, conccido bajo al nombre de Félix V, renunciado al pontificado en 9 de Abril, los padres de Basilea se reunieron por última vez en Lausana, en 17 del mismo mes, allí, y como si estuviesen aún en concilio general, ratificaron en dos decretos, su renuncia, con todas sus cláusulas y condiciones que se habian convenido con el papa Nicolas V sucesor de Eugenio IV, cuyos decretos llevan la fecha de Lausana, en 16 de Abril. Por su parte, el papa declaró en una bula dada en Espoleto en 18 de Junio. que habiendo Dios devuelto la paz á su Iglesia, por los esfuerzos de los embajadores de los reyes de Francia, de Inglaterra, de Sicilia, y del delfin, su venerable y carísimo hermano Amadeo, llamado Félix V en su obediencia, renunciaba al derecho que pretendia tener al sumo pontificado; creábale en la misma bula primer cardenal de la iglesia romana, obispo de Sabina, y legado de la Santa Sede en algunas provincias, y manifestaba que los que bajo el nombre de concilio general se habian reunido en Basilea y luego en Lausana, habian ordenado y publicado que debia obedecerse á Nicolás como único y verdadero pontífice y que los mismos habian declarado disuelto dicho concilio de Basilea. «Deseando pues, continúa el papa, en cuanto Dios nos dá poder, procurar la paz á todos los fieles, aprobamos, ratificamos y confirmamos para el bien de la union de la Iglesia, con nuestro pleno poder apostólico, y despues de tomar consejo de nuestros hermanos los cardenales, las elecciones, confirmaciones y provisiones de cualquier iglesia y beneficio hechas á las personas y en los lugares que obedecian á Félix, y á los que se reunieron en Basilea y en Lausana, como tambien todo cuanto han hecho los ordinarios por su autoridad, etc.» En una segunda bula, el papa Nicolás restableció plenamente fuese cual fuese su dignidad, condicion ó estado, á todos los que hubiesen sido privados de sus


beneficios y jurisdicciones por el papa Eugenio, por haberse declarado por Félix y por el concilio de Basilea: finalmente, en una tercera bula, declaró nulo cuanto se habia hecho, dicho ó escrito contra el mismo Félix y contra el concilio de Basilea y sus partidarios, queriendo que todo aquello desaparezca de los registros de Eugenio y que jamás se haga de lo mismo la mas mínima mención. De este modo terminó enteramente el cisma, y Nicolás V fué reconocido universalmente por el único papa legítimo.

En Soissons 1455, el viernes 11 de Julio, por Juan Juvenal de los Ursinos, arzobispo de Reims, y sus sufragáneos, unos personalmente y otros por procurador. Ordenóse en él ejecutar el decreto del concilio de Basilea, confirmado en la asamblea de Bourges, relativo al modo de cantar el oficio divino, y formáronse algunos otros estatutos. En todas partes vemos fijado este concilio en el año 1456, lo que no es exacto, á no ser empezando el año el dia de la Anunciacion, nueve meses y siete dias antes que nosotros, segun el uso de la metrópoli de Reims en aquella época; prueba lo que acabamos de decir el estar fechado *Calixti papæ III, anno I*; y el haber sido elegido Calixto en 8 de Abril de 1455.

Finalmente, en Avignon, en 1457, por Pedro, cardenal de Foix, de la orden de frailes menores, arzobispo de Arlés y legado de Avignon. El objeto principal de este concilio fué confirmar cuanto se habia hecho en el concilio de Basilea, sesion treinta y seis, respecto de la opinion de la Inmaculada Concepcion de la Virgen; prohibióse en él, bajo la pena de excomunion, predicar en contra de esta opinion, y tambien disputar sobre ella en público, y se mandó á los párracos publicar este decreto y anunciarlo á todos los fieles, á fin de que á nadie fuese lícito ignorarlo.

A su tiempo se hablará de los concilios del siglo siguiente. Vamos á entrar ahora en el estudio de una nueva época, á la vez gloriosa y triste para el Pontificado: la del Renacimiento y de la supuesta Reforma. Y aparte de la vindicacion de Alejandro VI, debida á los trabajos serios y concienzudos de numerosos críticos tan desprovistos de pasion como abundantes en conocimientos y llenos de buena fé, veremos que en la época citada contribuyeron poderosamente los Papas al gran movimiento intelectual y artístico que con el nombre de renacimiento se conoce en la historia; que,

así como antes habían venido ya ayudando á la preparacion de este movimiento, con la creacion de varios y notables centros de enseñanza, cuando se desarrolló, cuando la semilla dió frutos, impidieron que muchos de estos se perdieran protegiendo y alentando á las eminencias de la ciencia y de las artes; que, bien mirada la cuestion, no puede achacarseles responsabilidad en esa gran desgracia del nacimiento y propagacion del Protestantismo, que todavía tiene separada de la Iglesia católica á una parte de la cristiandad; y que, finalmente, ya que no pudieron evitar el desarrollo de la nueva heregía, apelaron á todos cuantos medios tuvieron á su alcance, para detener sus progresos y aminorar los males por ella causados, en cumplimiento de la alta mision que á sus representantes en la tierra, tiene confiada el Redentor de la humanidad.



LIBRO VII

LOS PONTÍFICES Y EL PROTESTANTISMO
